



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA  
ELENA**

**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CULTURA TIBUTARIA EN EL “MERCADO MUNICIPAL  
25 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2022**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A  
LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADO EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR:**

**Ginger Elizabeth Suárez Liriano**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**Agosto – 2022**



## **CULTURA TIBUTARIA EN EL “MERCADO MUNICIPAL 25 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2022**

**AUTOR:**

**Suárez Liriano Ginger Elizabeth**

**TUTOR:**

**Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc**

### **Resumen**

Los comerciantes del “Mercado Municipal 25 de Septiembre”, provincia de Santa Elena, cantón La Libertad mediante la investigación que se realizó se logró determinar que no existe una buena práctica de cultura tributaria, lo cual incide en que los comerciantes aún sean informales, incumpliendo las normas tributarias incumpliendo con el pago de los impuestos al estado. De tal manera es importante generar capacitaciones que ayuden al comerciante a tener una orientación empezando de qué son los impuestos, para qué sirven, conceptos básicos para que concienticen que pagando los impuestos se contribuye al presupuesto general del estado de tal manera que se incremente y pueda retribuirse al cuidado en gastos públicos como los principales que son la educación, salud, vivienda entre otros. El problema radica en que existe poca cultura tributaria dentro del “Mercado Municipal 25 de Septiembre”, este trabajo de investigación tiene como objetivo describir cuáles son las condiciones tributarias en las que se encuentra los comerciantes, es de tipo descriptiva con un enfoque mixto, la metodología que se utilizó fue inductivo-deductivo, utilizando el instrumento de investigación que es la encuesta que fue aplicada a los 25 comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre, el cual dio como resultados que se necesita fortalecer los conocimientos tributarios por medio de capacitaciones para conocer los deberes, obligaciones y sanciones que los contribuyentes adquieren cuando son registrados ante el SRI.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, deberes formales, cumplimiento tributario, comerciantes.



## **CULTURA TIBUTARIA EN EL “MERCADO MUNICIPAL 25 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2022**

**AUTOR:**

**Suárez Liriano Ginger Elizabeth**

**TUTOR:**

**Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc**

### **Abstract**

The merchants of the "Municipal Market September 25", province of Santa Elena, La Libertad canton, through the investigation that was carried out, it was possible to determine that there is no good practice of tax culture, which affects that the merchants are still informal, breaching tax regulations by failing to pay taxes to the state. In this way, it is important to generate training that helps the merchant to have an orientation, beginning with what taxes are, what they are for, basic concepts so that they become aware that paying taxes contributes to the general budget of the state in such a way that it increases and can pay for care in public expenses such as education, health, housing, among others. The problem is that there is little tax culture within the "Municipal Market September 25", this research work aims to describe what are the tax conditions in which the merchants are found, it is descriptive with a mixed approach, the The methodology that was used was inductive-deductive, using the research instrument that is the survey that was applied to the 25 merchants of the Municipal Market September 25, which gave as results that it is necessary to strengthen tax knowledge through training to know the duties, obligations and sanctions that taxpayers acquire when they are registered with the SRI

**Key words:** Tax culture, formal duties, tax compliance, merchants.

## **APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR**

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de integración curricular, **CULTURA TIBUTARIA EN EL “MERCADO MUNICIPAL 25 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2022”**, elaborado por la Srta. Ginger Elizabeth Suárez Liriano, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**



---

Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc  
PROFESOR TUTOR

## **AUTORÍA DEL TRABAJO**

El presente Trabajo de Integración Curricular con el Título de **CULTURA TIBUTARIA EN EL “MERCADO MUNICIPAL 25 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN LA LIBERTAD AÑO 2022”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Ginger Elizabeth Suárez Liriano con cédula de identidad número 092823429-3 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

A handwritten signature in blue ink that reads "Suárez Liriano Ginger Elizabeth". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath the name.

Suárez Liriano Ginger Elizabeth  
**C.C. No.: 092823429-3**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a DIOS que siempre reglarme sabiduría y la dicha de poder lograr este objetivo que sin duda alguna es una bendición, por ayudarme a ser fuerte y valiente cuando en su momento quería dejar la carrera que hoy he cumplido.

A mis padres Alexandra Liriano Pozo y Santo Suárez Ramírez por sin duda algún siempre confiaron en mí, por motivarme cada día a ser mejor como persona y profesional.

Agradezco a cada uno de los docentes de mi prestigiosa Universidad Estatal Península de Santa Elena, quienes fueron parte de mi proceso como estudiante, impartiendo sus conocimientos e incluso ánimos para lograr este objetivo

Infinitas gracias a DIOS.

**Suárez Liriano Ginger**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios por que si no hubiera sido por el quien me regala sabiduría e inteligencia para poder redactar este trabajo, dedico este logro a mi familia que siempre estuvo ahí para ayudarme en todo tiempo y en todo momento, me animó a seguir cumpliendo cada uno de mis objetivos que sin duda algún hoy está terminando y a los docentes de mi prestigiosa universidad.

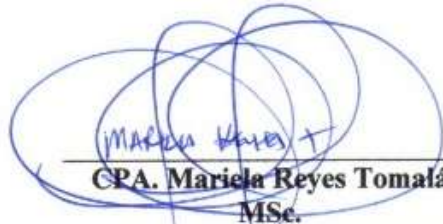
**Suárez Liriano Ginger**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**



---

**Ec. Roxana Álvarez, Mgt.  
DIRECTORA DE LA CARRERA  
DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**



---

**CPA. Mariela Reyes Tomalá  
MSc.  
PROFESOR ESPECIALISTA**



---

**Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc.  
PROFESOR TUTOR**



---

**Ing. Gladys Vélez García, MSc.  
PROFESORA GUÍA DE LA  
UNIDAD DE INTEGRACIÓN**



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
Planteamiento del Problema.....	3
Formulación del problema .....	5
Objetivos de la investigación .....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos .....	5
Justificación .....	6
<b>CAPÍTULO I</b> .....	8
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	8
1.1 Revisión de la literatura.....	8
1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos.....	12
1.2.1 Cultura tributaria .....	12
1.2.2 Educación.....	13
1.2.3 Conciencia.....	13
1.2.4 Tipo de régimen .....	14
1.2.5 Cumplimiento.....	14
1.2.6 Ética .....	15
1.2.7 Moral.....	16
1.2.8 Obligaciones.....	16
1.2.9 Deberes .....	17
1.2.10 Sanciones .....	18
1.3 FUNDAMENTACIÓN SOCIAL Y LEGAL .....	19
Fundamentación social.....	19
Fundamentación legal .....	20
<b>CAPÍTULO II</b> .....	22
<b>METODOLOGÍA</b> .....	22
2.1 Tipos de investigación.....	22
2.2. Metodología de la investigación.....	23
2.3 Diseño de muestreo .....	24
2.3.1 Población.....	24
2.3.2 Muestra .....	24
2.4 Diseño de recolección de datos .....	25

<b>CAPÍTULO III</b> .....	26
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	26
3.1 Análisis de datos .....	26
3.2 Discusión .....	42
<b>REFERENCIAS</b> .....	46
<b>ANEXOS</b> .....	48

## INTRODUCCIÓN

En todos los países del mundo existen diversos tipos de reglas y políticas que se establecen de acuerdo a los gobiernos de turno, donde se encuentran sumergidas las de tipo económico, político, cultural, social y de temas tributarios que se encuentran relacionadas entre sí y no se deben excluir de esta realidad. La tributación es de suma importancia debido al aporte esencial de la recaudación para cada presupuesto de gobierno a nivel mundial, dado que, influyen directamente al mejoramiento de las condiciones socio-económicas de sus habitantes.

La economía de los países latinoamericanos es representativa, pero se refleja una carga tributaria menor, debido al desconocimiento y la falta de cultura a diferencia de los países de que si presentan una economía baja. Pero de acuerdo a las reformas tributarias que se vienen ejecutando y adoptando en todos los países ha mejorado positivamente.

En Ecuador la cultura tributaria ha logrado potencializarse en ciertos tiempos debido a los cambios radicales en las reformas tributarias, eliminando el pago de tributos innecesarios y a la vez adoptando otros que han sido efectivos y eficientes para que cada contribuyente cumpla con sus deberes formales y pague sus impuestos a tiempo al SRI.

Por otro lado, se ve afectada por los diversos temas con los que se ha relacionado la cultura tributaria dentro del territorio ecuatoriano tales como la informalidad de comerciantes, la evasión de impuesto por el constante cambio de leyes, el

incumplimiento de los deberes formales, la amoral tributaria que existe al momento de declarar los impuesto, la falta de transparencia del destino de los impuestos que no se ven reflejados en la sociedad y el desconocimiento que existe en cada contribuyente.

En necesario que se fomente la cultura tributaria en cada contribuyente puesto que esta recaudación es parte fundamental para que se pueda generar un presupuesto que solvente y garantice el bienestar social de cada habitante del territorio ecuatoriano. De esta manera se da a conocer que es necesario cumplir voluntaria y éticamente con todas las normas tributarias y deberes formales no obligados que se hayan establecido en la ley, creando así un lazo entre el Estado y la ciudadanía igualitario y equitativo.

En la provincia de Santa Elena existen un sin número de emprendedores que desempeñan una actividad comercial en los diferentes cantones Salinas, Santa Elena y La Libertad. En este último cantón, es donde más se pueden evidenciar este tipo de comerciantes que viven en la informalidad, que desconocen los procesos adecuados para cumplir voluntariamente con el pago de sus tributos y deberes formales. Tal es el caso de los comerciantes del “Mercado Municipal 25 de septiembre que desconocen y tienen poco interés sobre los aspectos tributarios que existen, por ese motivo este proyecto de investigación esta direccionado a describir la condiciones en las que se encuentran los comerciantes de este ente.

## **Planteamiento del Problema**

Durante los últimos años en Ecuador existen un sin número de comerciantes mayoristas y minoristas, que se dedican a la compra y venta de legumbres, calzado, víveres, abarrotos, pescado, frutas entre otros bienes. Entre ellos el 43.8% son comerciantes formales y el 49.5% está dentro del grupo informal que pasaron de 3.6 millones en diciembre del 2019 a 4 millones en noviembre del 2021 según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC, 2021).

En la actualidad existen diversos problemas que radican a partir del desempleo, la pandemia COVID-19 afecto directamente a la economía de los habitantes, por ende, las personas necesitan empezar a generar un ingreso para sus familias siendo comerciantes informales incumpliendo con lo establecido en la ley, lo cual sucede por el desconocimiento tributario, que inclusive teniendo algún pequeño emprendimiento pasan por alto el pago de impuestos.

Cabe mencionar que existen diversos programas, talleres de los cuales no se ha visto cambio y no se han reprogramado continuamente o actualizado, el trabajo debe realizarse desde la niñez donde fomentar ese valor cívico tributario junto con la ética tributaria que existe a nivel mundial y que cada ciudadano concientice que se debe realizar el pago de impuestos voluntariamente, y como primera instancia tener presente que, mientras se tributa con el estado se aporta para luego recibir estos tributos de manera social.

Dado así que, en la provincia de Santa Elena, en el cantón de La Libertad se estableció el “Mercado Municipal 25 de septiembre” que inició sus actividades un

17 de septiembre del 2019, siendo de importancia para los sectores cercanos de la localidad, debido a que, expenden artículos de primera necesidad pero más allá de la venta los dueños de cada local eran personas que se dedicaban a la venta informal de sus productos en las calles, lo que significa que puede existir ese tipo de problema debido a que los propietarios son mayores de edad, no se han visto involucrados en temas tributarios y les parece irrelevante cumplir porque nunca se les ha enseñado el valor de tributar.

Otro de los problemas también es el desconocimiento total sobre el estado en que su negocio se encuentra, si está inscrito en el RUC y a qué tipo de régimen pertenece si al Régimen general o al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. Al no tener una educación tributaria se omitirá la elaboración de comprobantes de venta que sustenten dicha acción, llevar un registro de sus ingresos y gastos si estos se incumplen se generará una sanción a los contribuyentes que ignoren estos estipulados dentro de los deberes formales en el Código Tributario.

La falta de interés al momento de elaborar sus declaraciones en los plazos establecidos produce que se genere una evasión de impuesto interviniendo la amoral y la compra de comprobantes en el mercado negro.

La cultura tributaria es de suma importancia dentro de la sociedad, puesto que, si se tributa, ayudará a sostener el gasto público dentro del cantón, por eso es necesario que cada comerciante aplique los deberes formales para evitar cierre

temporal de sus negocios y no tener que obligadamente pagar las sanciones y las multas dado al incumplimiento tributario.

### **Formulación del problema**

¿Cuáles son las condiciones actuales de la cultura tributaria en la que se encuentran los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre para el año 2022?

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general**

Describir las condiciones actuales de la cultura tributaria en la que se encuentran los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre para el año 2022

#### **Objetivos específicos**

- Identificar el estado actual de la cultura tributaria que existe en los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre, año 2022
- Describir las características tributarias que tiene cada uno de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre, año 2022
- Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre a partir de los resultados obtenidos por medio de la encuesta

## **Justificación**

El presente trabajo investigativo se desarrollará con la finalidad de poder describir cuales son las condiciones tributarias en que los comerciantes se encuentran, a partir de los problemas que presentan en la actualidad, dado que es necesario ayudar aportando conocimientos sobre la cultura tributaria a la que deben regirse para evitar ciertos tipos de sanciones que llevarían a grandes instancias de una clausura total del negocio, también servirá para conocer el cumplimiento que tienen en relación al pago de sus obligaciones tributarias en los plazos que se establecen, de igual manera aportar en conocimientos del porqué se debe cumplir con el pago de tributos, de este modo, se mejorará y se empezará a concientizar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre y poco a poco dentro del territorio ecuatoriano.

Cabe mencionar que, además de lograr que los comerciantes concienticen sus actos deshonesto, su irresponsabilidad del pago de tributos, el pago obligatorio que se venía realizando, se incrementaran las cifras de pagos de tributos y a través de este ejemplo ayudarán a que los demás que están incumpliendo los deberes formales se animen y empiecen a participar de forma voluntaria a actuar de manera correcta, de tal forma, que se pueda contribuir y el presupuesto general de estado tendrá más solvencia para sustentar los gastos públicos de la nación.

Este trabajo de investigación es de carácter cualitativo y cuantitativo, porque se va a identificar, describir y determinar la información que será detalla durante todo



este proceso de investigación, además es de tipo descriptivo porque va a describir cuáles son las condiciones y las características de los comerciantes.

El presente trabajo de integración curricular será direccionado describir las condiciones actuales de la cultura tributaria en la que se encuentran los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre para el año 2022 y su estructura está compuesta por Capítulo I que contendrá el marco teórico, el desarrollo de teorías que ya se hayan aplicado, Capítulo II se encontrará la metodología aplicada y por último se tendrá Capítulo III donde se establecerán los resultados y conclusiones gracias a los objetivos planteados.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEORICO

### 1.1 Revisión de la literatura.

Durante el proceso investigativo es importante citar publicaciones que ya han sido aplicados que darán realce a este trabajo por la información relevante que presentan, orientados a dar solución al problema entorno a la cultura tributaria en la que se vive actualmente en el cantón La Libertad y afecta directamente a los comerciantes y toda persona que maneja una actividad económica.

De acuerdo a Santillán, Jaramillo, Torres, Fernández, & Ormoza (2019) en su publicación llamada "La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones" su objetivo consistió en poder identificar cuáles fueron los elementos que inciden en la cultura tributaria del sector artesanal de la parroquia Esperanza situada en la provincia de Imbabura, el tipo de investigación que se utilizó fue documental, descriptiva y exploratoria reuniendo información significativa, se determinó que, existen patrones o conductas en el ámbito tributario que denotan presencia de cultura tributaria y consecuente cumplimiento de obligaciones fiscales.

Entre otros patrones o conductas presentadas es el alto nivel de desconocimiento tributario que tienen los artesanos de la parroquia Esperanza, debido a esto tienen una mala concepción de que por tener calificación artesanal ya no se debe cumplir con los demás requisitos adicionales para poder acceder a los distintos beneficios

tributarios, influye tanto así ante los conocimientos tributarios el nivel de analfabetismo llega a un 16% y personas que llegan solo a la primaria 63%.

Por otro lado, se aplicó una encuesta a 170 comerciantes dando como resultados que el 17% se encuentra con RUC, EL 58% se acoge al RISE y el 25% restante no cuenta con registro alguno por lo que se identifica existe un alto índice de informalidad en los artesanos.

En otro estudio realizado por Burgos (2020) en su trabajo de investigación "La Cultura Tributaria de los Pequeños productores rurales en la Feria Libre de Jipijapa" cuyo objetivo principal fue relacionar la cultura y el cumplimiento tributario de los pequeños productores que exponen sus productos a la feria libre de la ciudad de Jipijapa, se aplicó métodos teóricos de análisis-síntesis, inductivo-deductivo, método empírico de observación y la técnica de la encuesta a los pequeños productores, se determinó que existen diversos factores que inciden en la cultura tributaria.

Con relación a estos factores solo el 22.83% son contribuyentes tributarios a partir de esto el 60.78% pagan sus impuestos siempre, el 39.13% en alguna ocasión ha cancelado, y el 26.09% no cumplen, debido a que por alguna actividad han solicitado el RISE o el RUC dada a esto se descuidan de la obligación generando el incumplimiento. Otro dato importante es la orientación que se recibe por parte de los funcionarios del SRI sobre el procedimiento y al tipo de régimen que deben pertenecer, al igual existe miedo a pagar altos valores o que se le quiten beneficios.

El estudio realizado por Cabrera, Narvaes, & Erazo (2020) cuyo tema de investigación es el Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay comprendido en el año 2020 y su objetivo se orientó a analizar el comportamiento tributario tanto de los consumidores como comerciantes de los productos mencionados.

Utilizando un enfoque mixto, una vez hecha la revisión bibliográfica se juntaron datos cualitativos y aplicando el instrumento que es la encuesta dando como resultados datos cuantitativos, su alcance fue descriptiva-exploratoria debido al análisis y descripción de las características de la cultura tributaria y los contribuyentes. Determinando que los comerciantes y consumidores se ven afectado tributariamente por la falta de emisión de los comprobantes legales que le permita luego deducir sus gastos.

De manera que la cultura tributaria está ligada a los aspectos de carácter social-cultural como principios de ética-moral. Y debido al cese de los deberes, Obligaciones y derechos que tienes una vez iniciada su actividad, la percepción de que el Estado reparte los tributos recaudados para la gestión social.

La investigación realizada por Largo, Torres, & Moreno (2019) bajo el tema “Cultura tributaria de las Mipymes y su incidencia en el contexto socio-económico Ecuatoriano” tuvo como objetivo principal realizar un análisis sobre el comportamiento de los ciudadanos denominados contribuyentes y la manera de como evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a

sus términos de intercambio con el estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes que puedan existir.

Utilizando una metodología descriptiva documental mediante una revisión literaria de diversos autores, dando como resultados que el cumplimiento debe ser voluntario en el momento apropiado y de acuerdo con las normativas tributarias para cada una de las Mipymes que según su tamaño y su actividad económica se consideran que tienen una aportación significativa y relevante para la economía del país y ayudan al desarrollo socio-económico del Presupuesto General del Estado. Se llegó a la conclusión que en Ecuador existen un 99,5% de pequeñas y medianas empresas que son protagonistas fundamentales del desarrollo económico-social formando parte de la Matriz productiva del país.

Por otro lado los autores Muñoz & Zarate (2018) en la investigación que realizaron cuyo tema se centra en la “Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, Provincia del Guayas” su objetivo principal fue evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas, utilizando el instrumento de evaluación la encuesta de manera que se pueda contribuir con el fortalecimiento de la cultura tributaria dentro del cantón Bucay de la provincia del Guayas.

La metodología empleada fue descriptiva que consiste en conocer el nivel que tienen los comerciantes del cantón Bucay con respecto a la cultura tributaria después de haber aplicado el instrumento de evaluación y proceder a tabular dicha

información recopilada, es de carácter cuantitativa que se refiere a la obtención de datos y características que pueden ser expresados mediante números. Llegando a la conclusión de que los comerciantes del cantón Bucay evaden los impuestos dando lugar a que el país no progrese y se quede estancado como un país subdesarrollado, de 86 encuestados un 35% los comerciantes han incumplido con el pago de sus impuestos lo cual afecta siendo este considerado como nivel alto dentro de la administración tributaria.

## **1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos.**

### **1.2.1 Cultura tributaria**

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. No sólo es una obligación fiscal, sino un deber ciudadano para lograr el desarrollo del país, mediante una actitud responsable motivada por creencia y valores, aceptando el deber de contribuir a que el Estado cumpla sus fines (Andrade & Katya, 2020).

Se entiende por cultura a las costumbres y hábitos que un grupo de personas o individuos hacen que los deberes a nivel general se puedan cumplir a cabalidad donde se pone en juego la responsabilidad que tiene el ciudadano en cumplir voluntariamente al pago de sus impuestos, para que las actividades del gobierno puedan retribuirse de una mejor manera para la sociedad ecuatoriana.

### **1.2.2 Educación**

La educación tributaria es parte de la formación en la ciudadanía y pretende gestar contribuyentes cumplidos, informados, solidarios, convencidos y capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Si bien es cierto todo ecuatoriano tiene el derecho a la educación, para que puedan conocer la cultura, normas, economía y entre una de ellas es la tributación que consiste en el pago voluntario de los tributos, hoy en día la mayoría de ecuatorianos presenta un alto nivel de desconocimiento de las leyes tributarias lo cual es necesario que puedan recibir formación tributaria y piensen de manera positiva al momento de escuchar hablar del pago de tributos.

### **1.2.3 Conciencia**

Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria (Bonell, 2015)

Cabe mencionar que toda persona tiene conocimiento de su propia existencia, dado que cada uno de los actos que realizan ya sean buenos o malos y ante todo esto debe ser responsable de los mismo, ahora si se direcciona al término conciencia tributaria, se puede decir que toda persona debe ser responsable al momento de cancelar sus impuestos o de cualquier acto que realice teniendo en cuenta que esto va a afectar al presupuesto general del estado y a los ciudadanos.

## **1.2.4 Tipo de régimen**

### **1.2.4.1 Régimen General**

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2022) manifiesta que;

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuesto de acuerdo a su actividad económica. Declarar significa notificar al SRI sus ingresos y egresos y así establecer el impuesto a pagar

### ***1.2.4.2 Régimen Simplificado para emprendedores***

Según SRI (2022b) manifiesta que: “Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior)”

### ***1.2.4.2 Régimen Simplificado para negocios populares***

Según SRI (2022c) expresa que: “Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior)”

## **1.2.5 Cumplimiento**

Se podría decir que el cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2006).



Cumplimento es el acto de hacer aquello que conlleva a una obligación, en otro caso determinado por la ley, una orden hecha por personas mayores para otro esto significará tener un compromiso. En relación al cumplimiento tributario existen dos posiciones una es el cumplimiento obligatorio que te toca hacerlo por ley para evitar una sanción y por otro lado es el cumplimiento voluntario que los ciudadanos han entendido que esos pagos de impuesto ayudan al presupuesto del estado y eso es retribuido a cada sector que lo necesita.

### **1.2.6 Ética**

La ética juega un rol imprescindible en la relación mutua entre administración tributaria y los contribuyentes. Bajo esta deducción es preciso reflexionar en torno al valor de la gestión de la ética en la administración tributaria ecuatoriana y su notabilidad a la hora de prevenir la corrupción. El sistema internacional analiza fenómenos complejos, como la corrupción y la evasión de impuestos, asumen como objetivo un provecho económico tanto para los funcionarios como para los contribuyentes (Medieta, 2018)

Si bien es cierto, la ética juega un papel importante dentro de cada familia ecuatoriana y a nivel mundial, así mismo la ética dentro de los gobiernos, la administración y los contribuyentes no son éticos al momento de cancelar sus tributos. Por tal motivo muchas de las personas o contribuyentes no confían en la administración y el que les dan a los tributos, lo cual desvían información para no cancelar lo debido o como se establece en la ley, robando al estado lo que se necesita para el gato público

### **1.2.7 Moral**

La moral tributaria, trataría entonces, de la voluntad que tiene cada persona en cumplir con un deber que es propio, pero que a su vez conlleva no solo un beneficio personal, sino también social, mientras que, la evasión es vista como el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que, si la moral es baja, ocasiona la disminución de la recaudación fiscal, que sirve para financiar las actividades que realiza el Estado en favor del bienestar social y viceversa (Rodriguez & Parrales, 2022)

La moral tributaria en si es cuando una persona sin estar obligado cumple por voluntad propia cada uno de sus compromisos con el estado, teniendo presente que el beneficio no es solo personal y si no también influye mucho en lo sociedad, de igual manera se menciona que la sociedad ecuatoriana piensa y da criterios de dónde se están usando los tributos, a dónde están destinados los mismo, de manera que si no se está cumpliendo con el objetivo que es para solventar el gasto público están dispuesto a denunciar el incumplimiento la aversión al riesgo y la facilidad del pago de estos.

### **1.2.8 Obligaciones**

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (Código Tributario, 2019)

Cómo menciona el código tributario en relación a las obligaciones tributarias es un vínculo que existe entre los contribuyentes, el gobierno de turno y la sociedad en general, la entidad recaudadora de los tributos que de prestan como acreedoras dónde intervienen el dinero, especies o servicios de prestación de dinero.

### **1.2.9 Deberes**

Se refiere a todas aquellas obligaciones que el sujeto pasivo deberá cumplir obligatoriamente ante la Administración Tributaria: - Inscripción, actualización, suspensión, requisitos RUC, personas naturales, sociedades. Emisión, autorización, impresión de comprobante de ventas, documentos complementarios, electrónicos, máquinas registradoras. - Declaraciones de los diferentes impuestos en línea. - Presentación anexos. - Aprobación de Formularios por parte de la Administración Tributaria. - Ampliación de plazos para declaraciones. - Normas y Procedimientos para facilidades de pago y remisión. - Régimen Impositivo Simplificado (RISE). - Certificados en Línea (Servicio de Rentas Interas, 2014)

Los deberes tributarios para los contribuyentes son aquellos que se deben cumplir a cabalidad como lo establece la administración tributaria en relación a la inscripción correcta, la actualización de sus datos, la suspensión de su ruc, los requisitos que se deben regir para obtener el Ruc, tanto las personas naturales y sociedades. También está la emisión correcta de comprobantes de venta que están autorizados, las declaraciones de los diferentes impuestos. La presentación de sus anexos, la aprobación de formularios, el plazo que tienen para hacer sus declaraciones que son necesarios para el cumplimiento debido de los deberes

formales que inicia desde cuándo se venden cierto artículo del cuál se obtienen utilidades.

### **1.2.9.1 Comprobantes**

1. Comprobantes de venta. Se los debe entregar cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son: Factura, Notas de Venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos, Otros documentos autorizados

2. Comprobantes de retención

3. Documentos complementarios: Notas de créditos, Notas de débito, Guías de remisión (Servicio de Rentas Internas, 2014)

Los comprobantes de venta son muy necesarios para toda empresa y es uno de los deberes formales que todo contribuyente tiene que cumplir para evitar cualquier tipo de sanción entre ellos tenemos los más usados que son las facturas, las notas de ventas, los tiquetes, los comprobantes de retención y las notas de débito que son documentos complementarios.

### **1.2.10 Sanciones**

La sanción representa la consecuencia prevista por el ordenamiento en los casos de comisión de un ilícito tipificado como infracción, diríase también en casos omisivos; apreciación en sentido acotado que permite diferenciarla de aquella que pueda entenderse como toda consecuencia desfavorable ligada al

incumplimiento de una norma que, por lo mismo, comprendería no sólo a las sanciones derivadas de infracciones sino a todas las consecuencias que afloran por cualquier incumplimiento normativo, no necesariamente atribuible a infracción, como es el caso, por ejemplo, de intereses moratorios o recargos (Mogrovejo, 2010)

Las sanciones son el resultado de no haber acatado algún orden, o el hecho de haber cometido algo ilícito como infracciones y las decisiones para aplicar un tipo de castigo son tomadas por una autoridad pública o privada, en caso de Ecuador existen leyes donde se establecen las sanciones para diversas situaciones tanto tributarias, legales, sociales, culturales e incluso ambientales.

### **1.3 FUNDAMENTACIÓN SOCIAL Y LEGAL**

#### **Fundamentación social**

El presente trabajo investigativo se va a realizar con la finalidad de poder describir las condiciones actuales de la cultura tributaria dentro de todos los ciudadanos ecuatorianos, conociendo que existen un sin número de causales que dificultan la buena práctica tributaria dentro de sus provincias, influyendo así la idiosincrasia de las personas que es el conjunto de las diversas ideas, el tipo de comportamiento y las actitudes que se presentan, indiferentemente de esto se menciona que la cultura tributaria tiene una influencia insignificante por diversas situaciones en las que encontramos la educación, la falta de interés, el cumplimiento obligado entre otras.

## **Fundamentación legal**

Este trabajo de investigación está sustentado en primera instancia por la (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2012) donde expresa en sus articulo 26 y 27 que la educación es un derecho importante para el desarrollo los ciudadanos ecuatorianos y un deber para el Estado que pueda garantizar que todos puedan participar de este proceso educativo donde se puedan nutrir de conocimientos de temas culturales, sociales, políticos, éticos, morales y tributarios de manera que se puedan poner en práctica todo lo adquirido.

De acuerdo a la (Ley Organica de Creacion de Oportunidades, 2021) dice que es necesario hacer cambios radicales que mejoren la simplificación de la estructura que mantienen los impuestos. De manera que se pueda dar de baja el actual régimen de las microempresas y que este sea sustituido por el Régimen Simplificado y a partir de aquí involucrar a los contribuyentes a entrar al sistema formal que se establece en la ley.

Dentro del (Código Tributario, 2019) se establecen en el art.1 el ámbito de la aplicación de esta ley dado que este regula todas las relaciones entre el sujeto activo y los contribuyentes tomando en cuenta de donde provienen los tributos, la tasa de interés y las contribuciones declaradas, indiferentemente sean estos nacionales, provinciales, municipales o locales y también aquellas actividades que se derivan de ellos.

Por otro lado, el Código Tributario en el artículo 15 estable que el pago de los tributos forja un vínculo entre el estado, los contribuyentes y las entidades que

reciben estos tributos direccionados a la salud, educación y otros gastos públicos retribuidos a la sociedad, debido a la satisfacción de la prestación de dinero, especies o servicios que tengan relación con el dinero, deberá corroborarse el hecho generador lo cual se está provisto por la ley.

Cabe mencionar que (Ley Organica de Régimen Municipal, 2005) establece en el artículo 298 que los ingresos tributarios son aquellos que proviene de los impuesto, tasas y contribuciones especiales que cada habitante cancela por las mejoras realizadas en su sector económico, social y cultural. Los ingresos que hayan sido originados por impuesto son de dominio municipal estipulados en esta ley siendo copartícipes de los impuestos nacionales.

La (Alcadía de La Libertad, 2020) establece en el artículo 6 de la Ordenanza para la reactivación económica que permita hacer frente a los efectos económicos-sociales provocados por el COVID 19 en el cantón La Libertad que para evitar cualquier tipo de sanción, intereso multas a los comerciantes adjudicatarios de los locales comerciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad se extenderá el plazo para poder cumplir con el pago de sus impuesto hasta el 31 de diciembre del 2020 y las direcciones municipales realizaran todos los cambios necesarios ante el sistema rentas y el de recaudaciones.

## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA**

En este capítulo se va a desarrollar la metodología, identificar el tipo de investigación, el instrumento de evaluación, conocer cuál es la población que se va a considerar y de aquello tomar la muestra para aplicar el instrumento de evaluación asignado en este tipo de investigación.

#### **2.1 Tipos de investigación**

El tipo de investigación en la que se basó este proyecto es tipo descriptiva porque se va a realizar una descripción de las condiciones actuales que tienen cada uno de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre, de igual manera tiene un enfoque mixto.

“El enfoque cuantitativo, se origina en el estudio de la Sociología y las ciencias físico–naturales, corresponde a la teoría positivista, formula, leyes, le permite utilizar muestras grandes y representativas y utiliza técnicas estadísticas entre otras” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 76)

“El enfoque cualitativo, se caracteriza por dar una comprensión holística, y aparece como una necesidad de validar el desarrollo de la investigación, utiliza el método inductivo deductivo, considera muestras pequeñas no probabilísticas, genera teorías e hipótesis” (Castillo & Reyes, 2015, pág. 77)

El estudio de investigación es cualitativo porque se describe el estado en que se encuentran los comerciales, las características que presentan y cuantitativo porque



se va a determinar el cumplimiento tributario que han tenido con el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La investigación descriptiva de alguna manera puede ofrecer la posibilidad de realizar predicciones, aunque sea rudimentaria, mediante la utilización de técnicas estadísticas y sobre la base de los estudios obtenidos. La tarea del investigador en este tipo de estudio comprende: describir el problema, sistematización del problema, definición y formulación de la hipótesis, selección de técnicas de recolección de datos, validez de los instrumentos y analizar los resultados. (Castillo & Reyes, 2015)

Los autores mencionados, permiten discernir que la investigación es descriptiva debido a que, tiene la finalidad de describir cada una de las características tanto del objeto de estudio como del problema que se plantea en esta investigación. De manera que este tipo de investigación emplea técnicas e instrumentos para conocer la información y datos que giren en torno a los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre.

## **2.2. Metodología de la investigación**

El método que se va a emplear en este trabajo es inductivo y deductivo debido a que generalmente este tipo de método utilizado de inductivo porque se caracteriza por dar una argumentación que sea ordenada, coherente y lógica en relación al problema que se planteó en este caso es sobre la conducta, el comportamiento, y otras aspectos que presentan cada uno de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre ante la cultura tributaria que se vive día a día dentro de sus

instalaciones y es deductivo porque una vez que se presenten cada una de las conclusiones se puede llegar a explicaciones particulares que ayudan a analizar cada una de la teorías mencionadas, leyes que luego se aplicarían a hechos.

Como menciona Bernal (2010) en su libro de “Metodología de la Investigación” este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en sentido contrario (va de lo particular a lo general).

## **2.3 Diseño de muestreo**

### **2.3.1 Población**

La población con la que cuenta esta investigación es con todo el sujeto de estudio en este caso todos los comerciantes que forman parte del Mercado Municipal 25 de Septiembre. El universo de la población es de 25 personas.

### **2.3.2 Muestra**

Para los autores Mendoza & Ramirez (2020) mencionan en su libro “Aprendiendo metodología de la investigación” que la muestra es un proceso el cual consiste en separar una parte de lo que se ha considerado población con el fin de poder estudiar a fondo y obtener los resultados que se esperan para poder sacar provecho de la población total, y esta muestra sirve mucho para las investigaciones de carácter descriptivo.

Con lo antes mencionado para obtener la muestra en este caso se aplicará un censo debido a que tienen las mismas características, siendo todos los comerciantes que

se encuentran en las instalaciones del Mercado Municipal 25 de Septiembre, lo cual influye en que la elección sea no aleatoria. Para esto se ha determinado aplicar la encuesta a los veinticinco (25) comerciantes que actualmente están laborando en el Mercado Municipal 25 de Septiembre.

#### **2.4 Diseño de recolección de datos**

El diseño para la recolección de los datos se realizará mediante la aplicación del instrumento de investigación “la encuesta” que va a permitir extraer información cualitativa y cuantitativa de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre.

#### **Técnica de la investigación**

La técnica que se aplicó en esta investigación por medio de la encuesta ayudo a recolectar la información necesaria sobre sus características y actividades de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre del año 2022, lo cual permitió cumplir con los objetivos planteados.

- Encuesta de investigación

#### **Instrumento de la investigación**

El instrumento aplicado en esta investigación es elaborado de forma estructurada con el fin de complementar la información que se necesita, teniendo en cuenta que cada una de las respuestas deben tener validez y confiabilidad una vez aplicada al sujeto de estudio que son los comerciantes.

- Cuestionario de encuesta

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

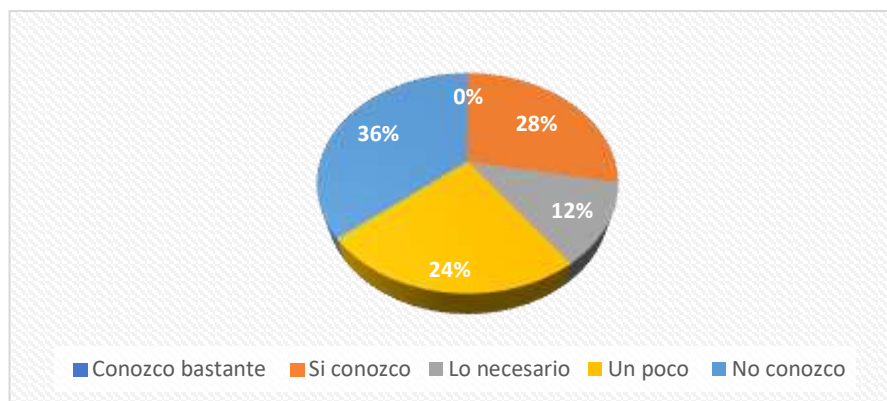
#### 3.1 Análisis de datos

##### Análisis de los resultados

Se realizaron 25 encuestas a los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados que fueron relevantes para este estudio:

#### Figura 1

##### 1. Conocimiento



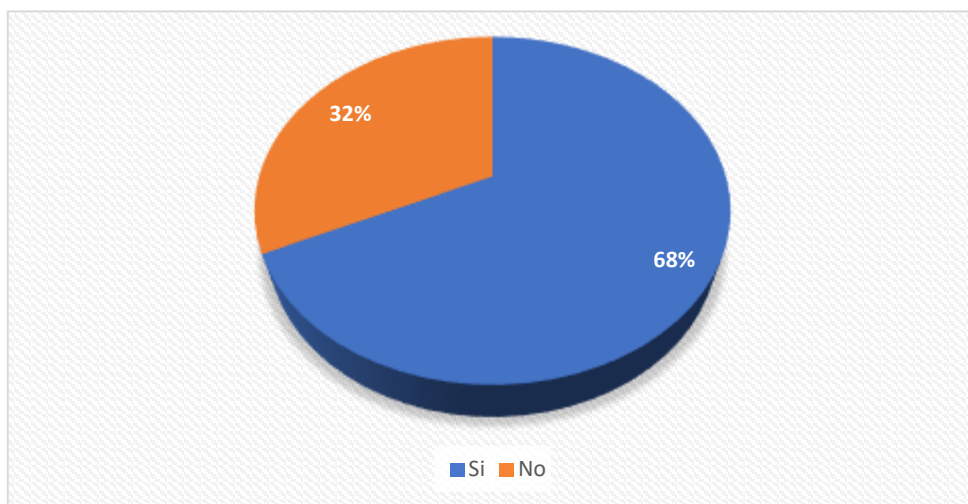
*Nota.* La representación gráfica es sobre el conocimiento que tiene el comerciante acerca de cultura tributaria.

##### Análisis. -

Mediante el gráfico se llegó a demostrar que la mayor parte de los comerciantes del no tienen conocimiento de que es la cultura tributaria, debido a que no han tenido ningún tipo de charlas o capacitación por parte de la administración

tributaria, otros mencionaron que habían escuchado hablar un poco sobre el tema con respecto a sus impuesto como todo cuidado tiene, de igual manera los que conocen lo necesario es solo por el pago que realizan a la municipalidad por el arrendamiento de su local.

**Figura 2**



## 2. Recaudación de tributos

*Nota.* La representación gráfica es sobre el fin de recaudar los tributos.

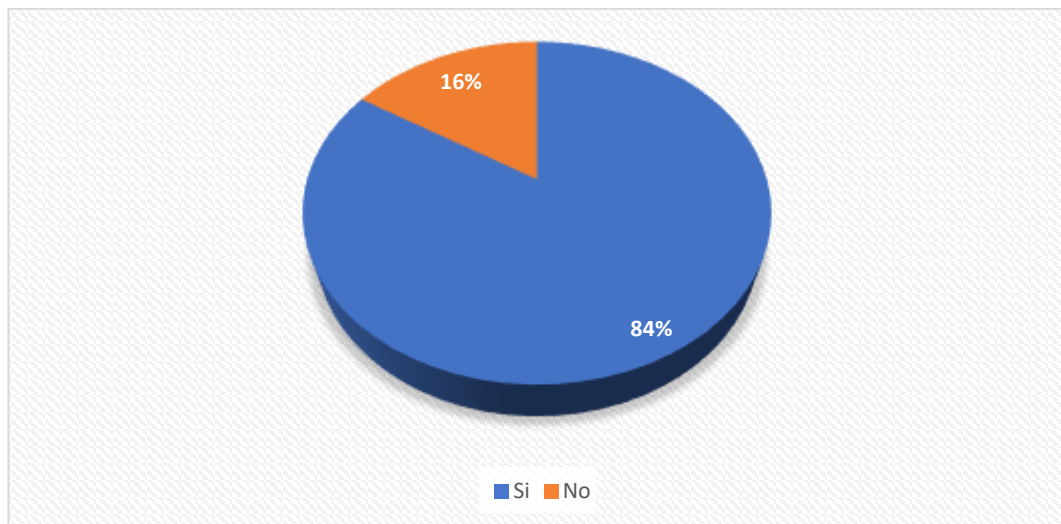
### **Análisis. -**

Se demostró que gran parte de la población encuesta conoce que los diversos tributos recaudados son retribuidos a la comunidad en general en educación, salud, vivienda y alimentación gratuita para todos, sin embargo, no se puede dejar a un lado a más de la cuarta parte de la población de los comerciantes que desconocían que los tributos que se recaudan por diversas fuentes sirven para ayudar a que el presupuesto general de estado tenga sostenibilidad y aun mayor

beneficios poder obtener al momento que se distribuye el presupuesto a las diferentes administraciones provinciales.

**Figura 3.**

*3. Generación del RUC*



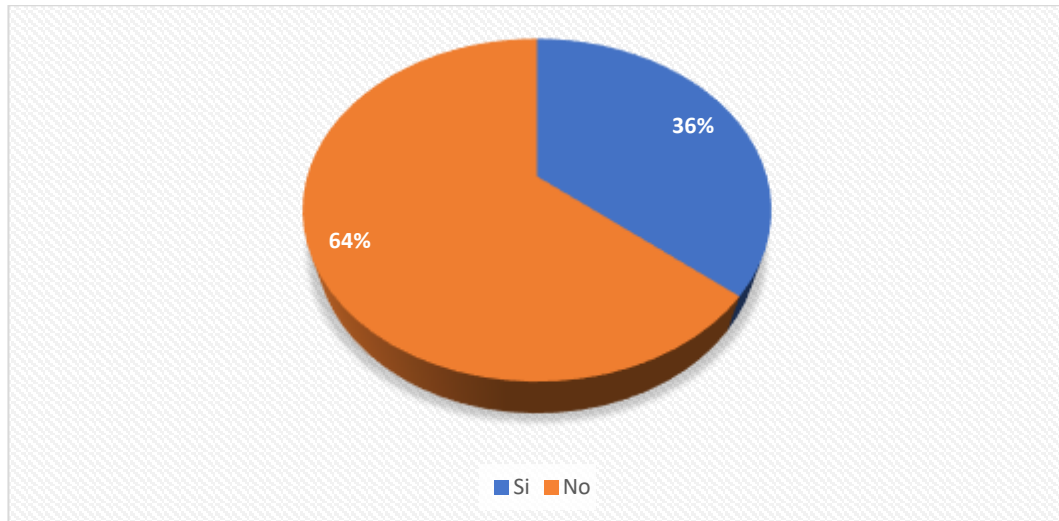
*Nota.* La representación grafica es sobre el comerciante y la generación de su RUC

**Análisis. -**

Una vez analizado los datos se dedujo que gran parte de los encuestados si tienen conocimientos de que toda persona que inicia una actividad comercial tiene que generar su RUC que es uno de los principales deberes formales de toda persona. De modo que, su negocio esté formalizado y evite sanciones por parte de la administración tributaria. Por otro lado, está la minoría de comerciantes que por ser de tercera edad no tienen conocimiento de estos temas que son importantes para todos.

## Figura 4

### 4. Registro en el SRI



NOTA. La representación gráfica es sobre el registro de cada comerciante ante el SRI.

### Análisis. -

Para seguir conociendo características importantes de los comerciantes se establece que un porcentaje de la muestra no se encuentran registrados en el SRI respectivamente a su actividad comercial que realizan dentro del mercado municipal e incluso indicó la otra parte de la población que no fue más allá de casi la cuarta parte que si estaban registrados porque tenían algún tipo de actividad comercial en otro lugar donde si era necesario y obligatorio.

## Figura 5

### 5. Estado del RUC



*Nota.* La representación gráfica es sobre el estado en el que se encuentra el RUC

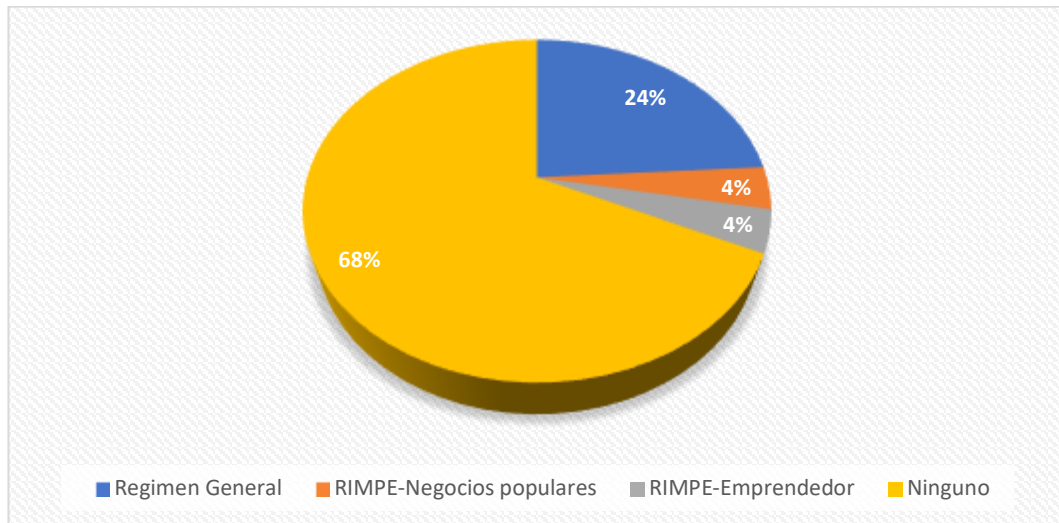
### **Análisis. -**

De acuerdo a la aplicación del instrumento se establece que los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre en relación a la pregunta se categorizan en ninguno debido a que o que no generaron su RUC unos por desconocimiento, otras indicaron que no era necesario y otros porque habían tenido malas experiencias en periodos pasados, de igual manera 8 de los comerciantes encuestados indicaron que si tenían Ruc y si lo tenían activos porque era necesario para que las instituciones financieras le puedan otorgar algún tipo de préstamos, y el restante de la población en estado suspendido debido a las nuevas reformas.



## Figura 6

### 6. Tipo de régimen



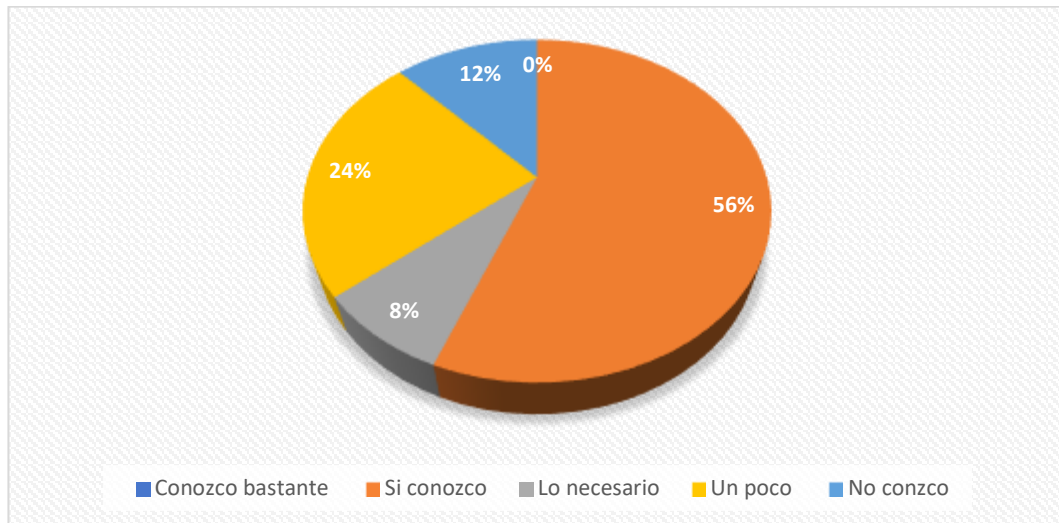
*Nota.* La representación grafica es sobre si conocen a que tipo de régimen pertenecen.

### Análisis

Es evidente que como los comerciantes no tiene Ruc por lo tanto la mayoría de ellos no pertenece a ningún tipo de régimen, si bien es cierto casi la cuarta parte de la población encuestada manifestó que esta pertenece al Régimen General por los diversos trabajos que realiza fuera del mercado, en su minoría supo indicar que era al principio RISE, pero como se derogó esa normativa ahora pertenece al RIMPE-Negocios populares y de igual forma 1 persona era RIMPE-Emprendedor.

## Figura 7

### 7. Impuesto



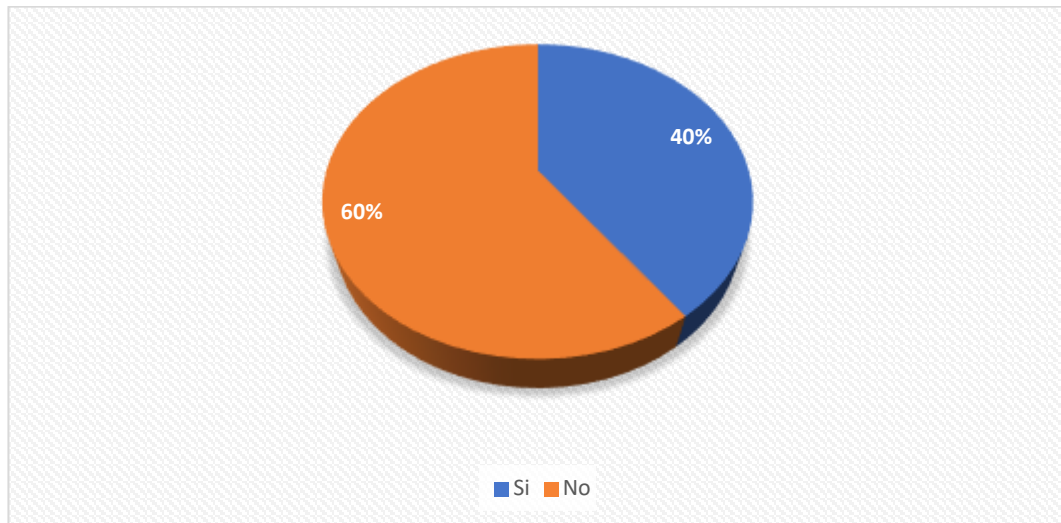
*Nota.* La representación gráfica es sobre si conocen lo que es un impuesto.

### Análisis. -

Como se puede observar en la figura 7 la mayoría indicó que sí conocían que era un impuesto y lo relacionaban con el pago de sus locales comerciales, debido a la poca educación e información que logran tener por ser mayores de edad, 6 de los 25 encuestados manifestaron que conocían muy poco del tema porque pasan aproximadamente desde las 5 de la mañana en el mercado haciendo sus respectivas compras para poder tener todo en el orden para la venta del día y solo conocen poca información de los impuestos.

## Figura 8

### 8. Emisión de comprobantes de venta



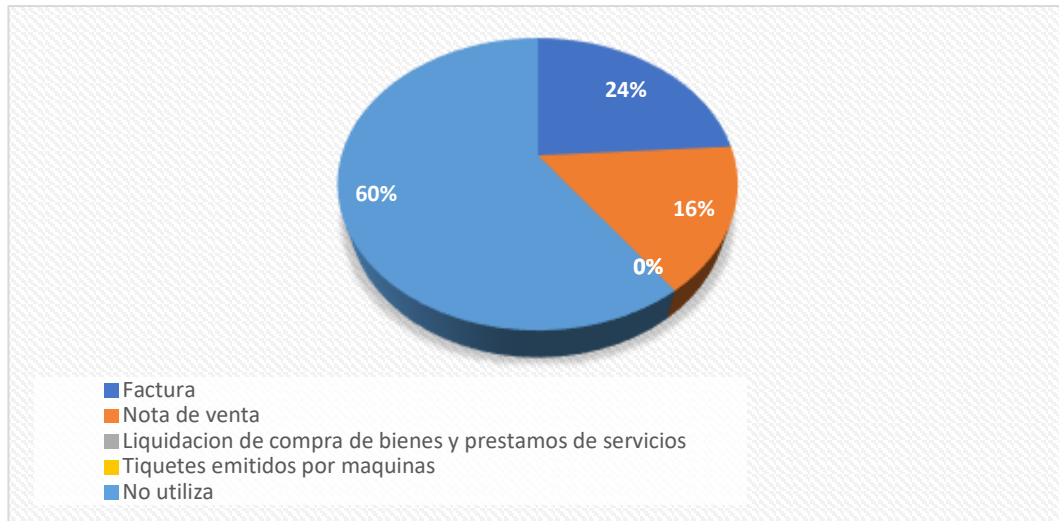
*Nota.* La representación gráfica es sobre le emisión de los comprobantes de ventas que realizan a diario.

### Análisis. -

Una vez realizada la encuesta 15 de los 25 comerciantes encuestados manifestaron que no emitían comprobantes de ventas debido a que no saben como usarlos, mucho menos tienen autorización por parte del SRI, porque no se encuentran registrados por el sistema, uno de ellos pertenece al RIMPE-Negocio popular el cual no esta obligado a realizar ningún tipo de comprobante. Y el restante de la población si realiza comprobantes porque están activos y pues quieren tener un soporte para un futuro préstamos.

## Figura 9

### 9. Tipos de comprobante



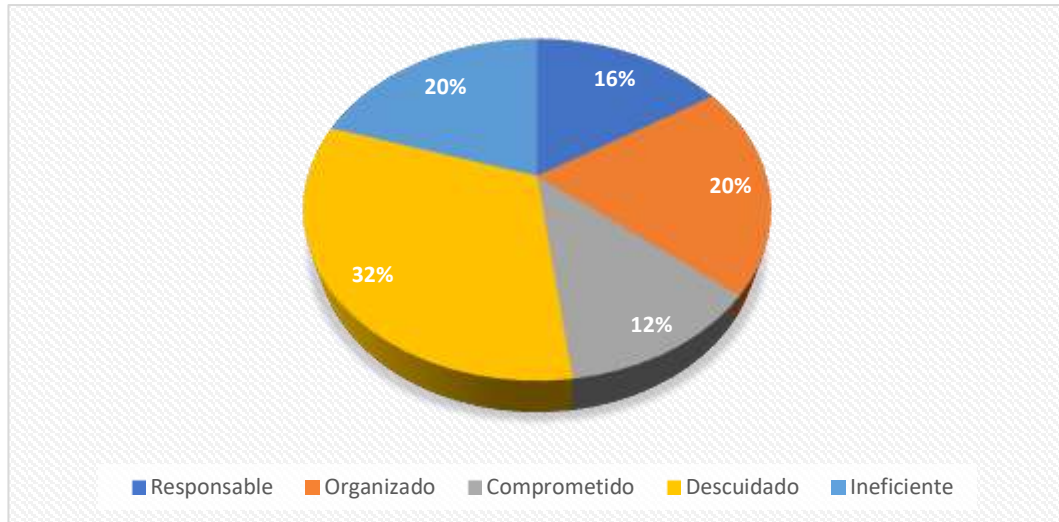
*Nota.* La representación grafica es sobre que tipo de comprobantes emiten para sus ventas.

### Análisis

Si bien es cierto todo contribuyente para evidenciar sus ventas necesita generar comprobantes de ventas para que tenga validez si transacción, y sus actividades comerciales. En este caso los comerciantes no utilizan ningún tipo de comprobantes teniendo la obligación por ley hacerlo, de lo contrario es considerado una infracción por la ley tributaria lo cual amerita sanción.

## Figura 10

### 10. Comportamiento tributario



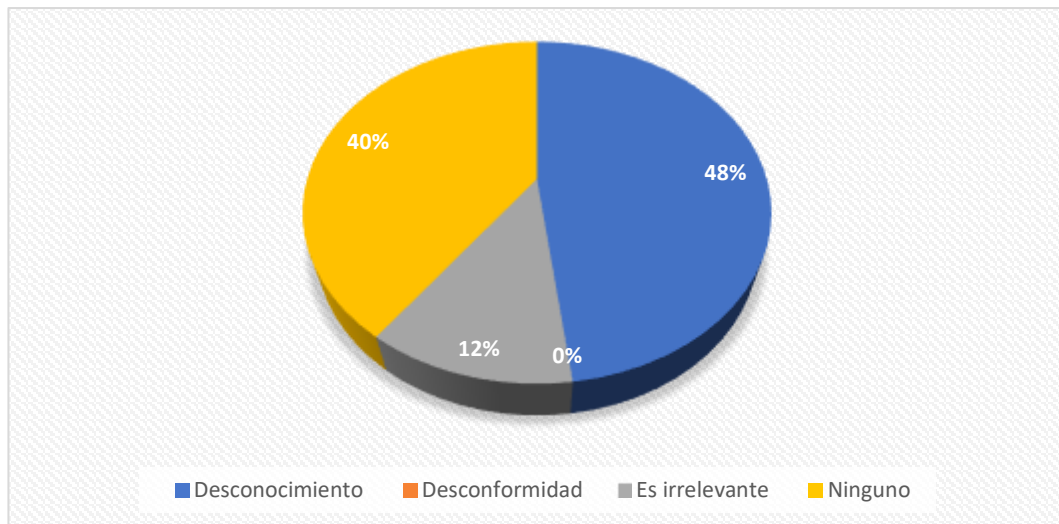
*Nota.* La representación gráfica es sobre cual el comportamiento tributario de los comerciantes en relación a su negocio.

### Análisis. -

Una vez realizada la encuesta a los comerciantes se puede evidenciar que la opinión de ellos con respecto al comportamiento varia, la mayoría de ellos se establecen en el rango de tener su local descuidado en relación a lo tributario, otros indicaron que su comportamiento tributario era ineficiente por el desconocimiento del tema, y por otro lado opinan que su comportamiento es organizado puesto que si cuentan con alguien que los oriente a cumplir.

## Figura 11

### 11. Cuestiones por un comportamiento tributario no aceptable



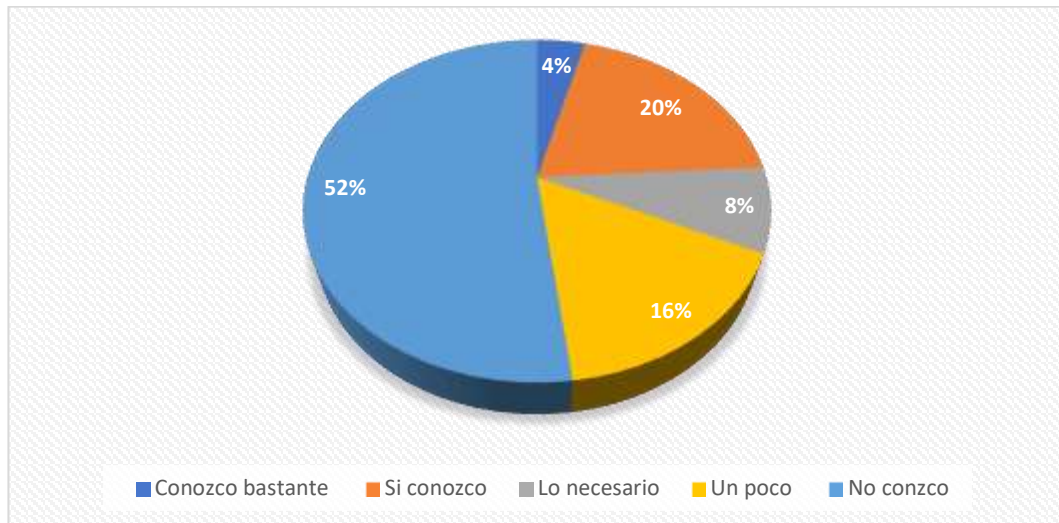
*Nota.* La representación gráfica es sobre a qué se debe que su comportamiento sea descuidado o ineficiente.

### **Análisis. -**

En relación a la pregunta anterior sobre el comportamiento tributario que tienen los comerciantes un 48% dijeron que era por el desconocimiento del pago de los impuestos, el 12 % indicaron que el pago de los impuestos para ellos era irrelevante debido a que el ingreso es bajo.

## Figura 12

### 12. Deberes formales



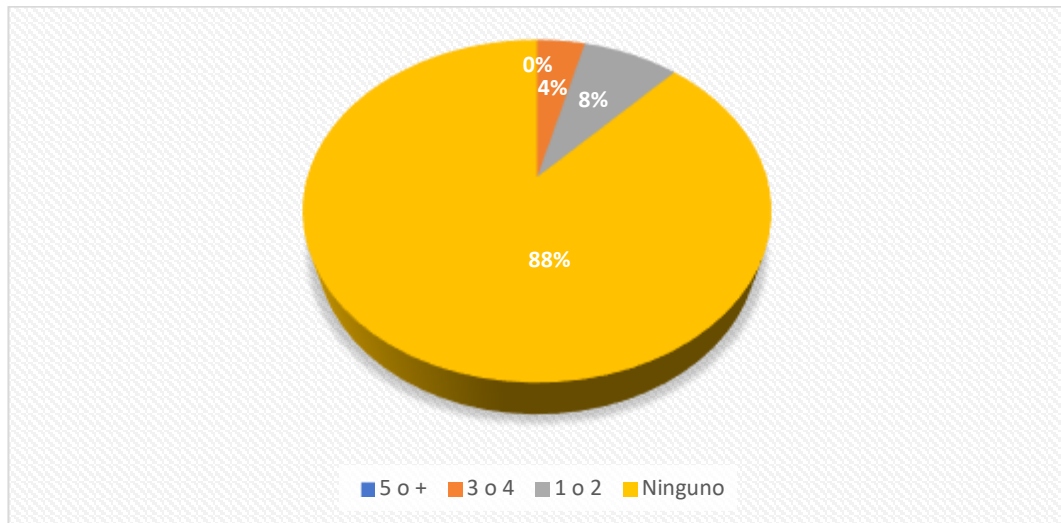
*Nota. La representación gráfica es sobre el conocimiento acerca de los deberes formales de los contribuyentes.*

### **Análisis. -**

Una vez realizada la encuesta a los comerciantes, se obtuvieron diferentes respuestas de los cuales 52% no conoce cuales son los deberes formales que todo contribuyente debe conocer, las obligaciones que tiene con el estado ecuatoriano y tampoco conocen de las sanciones que pueden obtener al incumplir estos lineamientos establecidos por la administración tributaria. El 16% conoce un poco acerca de que tiene que hacer, pero no lo hacen, el 20% si conoce el tema pues hace y trata de cumplir con lo que aprendido de su contador.

### Figura 13

#### 13. Sanciones



*Nota. La representación gráfica es sobre las sanciones que han tenido que asumir por parte de los comerciantes.*

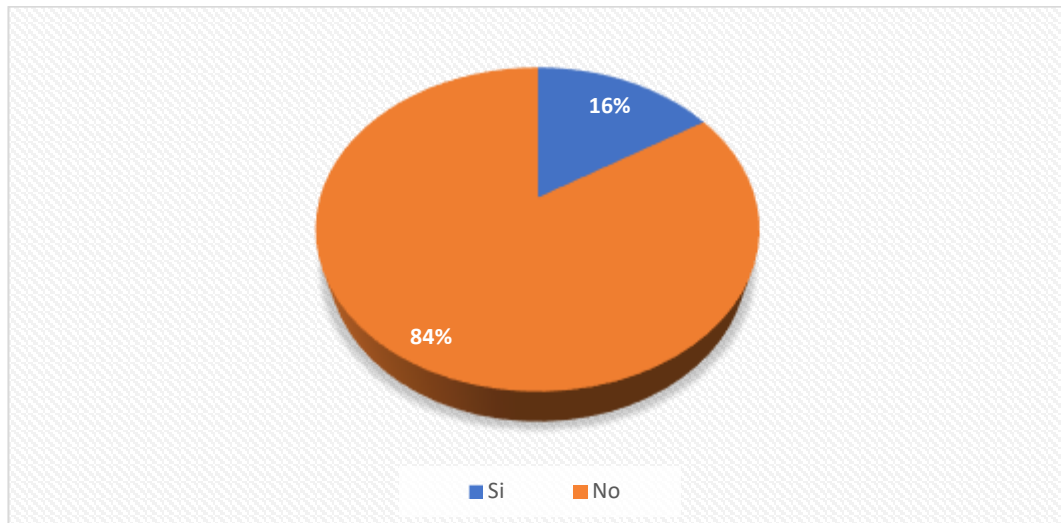
#### **Análisis. -**

De acuerdo al instrumento que se aplicó a los comerciantes se puede mostrar que el 88% de los comerciantes no ha tenido algún tipo de sanciones por lo que jamás han recibido alguna visita por los de la administración tributaria donde puedan ver las condiciones de los comerciantes, empezando por la informalidad en la que siguen. El 8% de ellos si ha recibido sanciones por el incumplimiento del pago de sus tributos puesto que descuidan sus deberes y obligaciones que toman una vez que se genera el ruc.



## Figura 14

### 14. Cumplimiento tributario



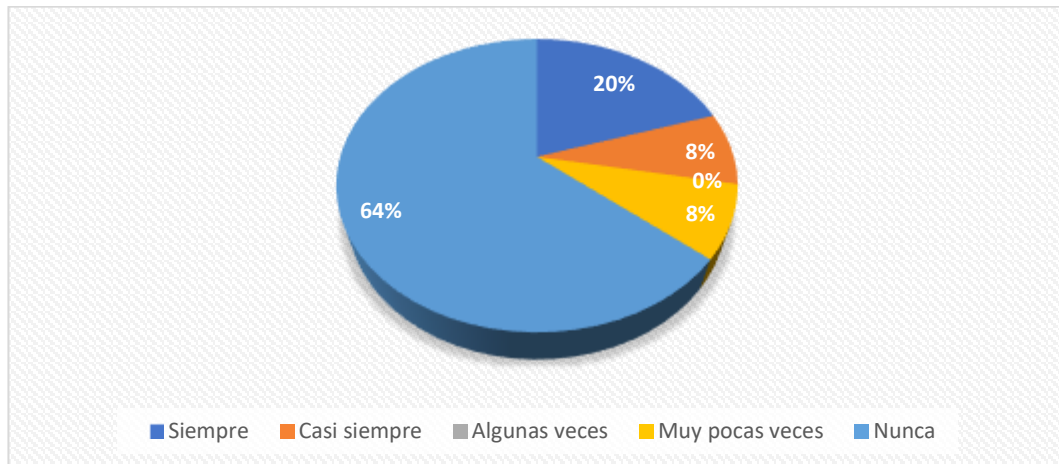
*Nota.* La representación gráfica es sobre el cumplimiento tributario de los comerciantes

### Análisis

Se ha logrado evidenciar que en su mayoría incumple con lo normativa tributaria dado que 21 de 25 encunetados mencionaron aquello por diferentes situaciones como la edad que tienen, el nivel de educación, la mínima información que ellos tienen. A diferencia de los 4 que mencionaron que en su defecto tratan de cumplir con registro, la actualización, la presentación de sus declaraciones porque tienen a alguien que los orienten.

## Figura 15

### 15. Declaración tributaria



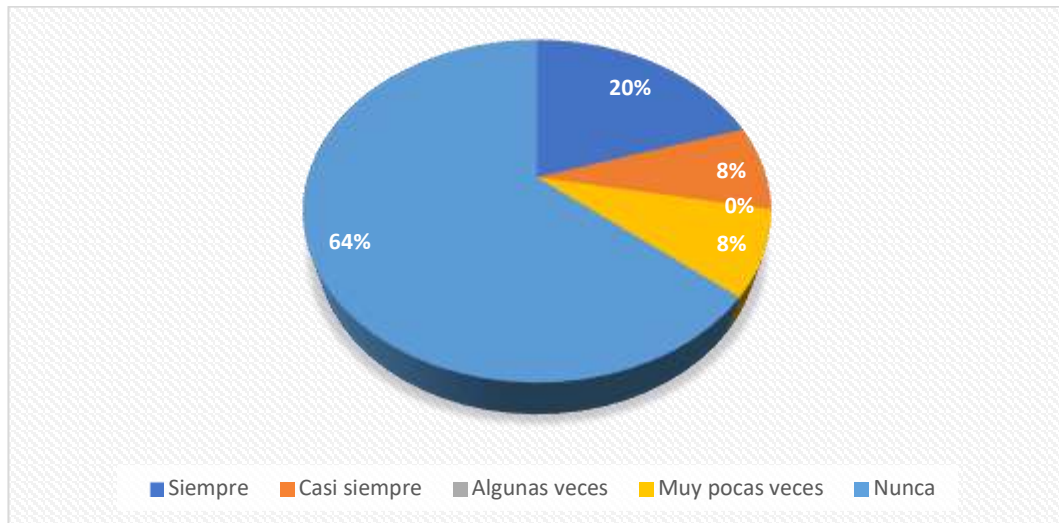
NOTA. La representación gráfica es sobre si cumple con sus declaraciones a tiempo.

### Análisis. -

Una vez analizado los resultados de la encuesta se dedujo que la mayoría de los comerciantes no cumplen con la declaración de los impuestos debido que no han están inscritos en el Sri, otro no lo hacen porque no saben que es obligatoria, y la minoría muchas veces o casi siempre tratan de hacerlo en el tiempo que se establece, puesto que existe una tercera persona que les ayudan a declarar.

## Figura 16

### 16. Ética tributaria



NOTA. La representación gráfica es sobre la transparencia con que declara sus tributos.

### Análisis. -

Es evidente que los comerciantes pasan por alto un sin número de reglas ya han sido establecidas para que toda persona que inicia una actividad comercial cumpla, se le preguntó si ellos son honestos al momento de cumplir y subir sus declaraciones al sistema. El 64% indica que nunca lo hace debido a que no declaran sus impuestos porque no están registrados en el SRI. El 20% de la población encuestada indica que, si hacen sus declaraciones a conciencia puesto que ese fondo ayuda a contribuir con el presupuesto del estado, y el restante indica que muy pocas veces lo realiza con los valores reales que son.

### **3.2 Discusión**

La discusión con base a los resultados que se obtuvieron de la investigación y las diferentes teorías que sustentan, este trabajo de investigación curricular se centra en describir la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre, tanto así las características y el estado actual tributario en los que se encuentran y el cumplimiento de sus obligaciones.

La cultura tributaria abarca muchos temas desde la educación, la conciencia, la ética, a moral, el pago voluntario de los impuestos, la evasión y otros campos, siendo fundamental para el estado y la sociedad, si bien es cierto, mientras una persona cumpla con el pago de sus impuestos está ayudando a que las condiciones de vida mejoren, pues están aportando al Presupuesto General del Estado aumente en cifras que beneficien a la comunidad.

El Mercado Municipal fue creado hace 3 años, con el fin de que los comerciantes informales que se encontraban ambulantes en las calles puedan tener un lugar seguro y propio para poder ofrecer sus servicios y productos a la comunidad, dejando a un lado la informalidad en la que se encontraban. Y no solo aquello, también les ayudaba a ser beneficiarios de préstamos que se le podría otorgar por parte de las instituciones financieras una vez que presentaran los reportes de sus declaraciones donde sustenten y respalde su actividad económica.

De acuerdo a la investigación realiza por Santillán, Jaramillo, Torres, Fernández, & Ormoza (2019) indica en su investigación que existe un sin número de patrones o conductas que presentan los artesanos y entre uno de ellos es que afectan los

conocimientos tributarios el nivel de analfabetismo que llega a un 16% y personas que llegan solo a la primaria 63%. De igual forma un 17% se encuentra en RUC, EL 58% se acoge al RISE y el 25% restante no cuenta con registro alguno por lo que se identifica un alto índice de informalidad en los artesanos.

Para esto mediante el análisis de los resultados de la investigación se comprobó que la mayoría de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre tienen desconocimientos en relación al tema de cultura tributaria. Haciendo mención que los comerciantes de dicho sector en su mayoría son informales, dado así que incumplen con la normativa tributaria y lo establecido por la ley, de modo que pueden ser sancionados por muchas infracciones que radican a partir de no estar inscritos en el RUC. De tal manera que evaden sus impuestos a pagar porque no tienen un control de sus ingresos y egresos que realizan a diario como conocer si está resultando o no la inversión que realizan. Pero esto ocurre debido a que los comerciantes tienen poca información acerca de la cultura tributaria y mencionan que es mejor estar sin inscribirse al RUC para evitar sanciones o multas por el incumpliendo a tiempo de sus declaraciones.

Por otro lado los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre están conscientes del deber que tiene ellos como personas que iniciaron una actividad pero no lo hacen porque manifiestan de que no existe un alto índice de influencias de clientela por lo cual se detienen a registrarse en el RUC para poder pertenecer al régimen general o al régimen RIMPE, por el temor de no tener como sustentar sus ingresos o como poder pagar sus impuestos si la venta del mercado no da más para alimentar a su familia en el día a día.

## **Conclusiones**

- Los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre en relación a la cultura tributaria se identificó que el estado actual de ellos es bajo. Una de las principales causas es que tiene es el desconocimiento de los diferentes campos en los que abarca la cultura tributaria desde la educación tributaria hasta la moral y ética que se debe tener.
- Se logró conocer cada una de las características tributarias de los comerciantes en este caso no todos están inscritos en el Registro Único del Contribuyente a diferencia de una minoría que si esta activa, tiene poco conocimiento de que es la cultura tributaria, no saben a qué categoría pueden permanecer y cuál les conviene, unos están en toda la obligación de emitir sus comprobantes de ventas, pero no lo hacen.
- Se determinó que los comerciantes del Mercado Municipal 25 de septiembre en su mayoría no cumple con el pago de sus obligaciones debido al desconocimiento de información lo cual trae consigo el incumplimiento de las obligaciones, deberes tributarios y poco compromiso con la administración tributaria del país.

## **Recomendación**

- Se recomienda que se impartan ciertos tipos de capacitaciones tributarias de manera teórica y práctica incluyendo a todos los comerciantes para que puedan tener conocimientos básicos, estableciendo relaciones directamente con el SRI o la Universidad para que orienten a todos los comerciantes y contribuir de manera positiva la cultura tributaria fomentarse más, de la misma manera que estas sean supervisadas por las autoridades de dichas instituciones.
- Es importante que cada uno de los comerciantes se interesen por los temas tributarios debido a que esto les va a ayudar a obtener beneficios sobre algún tipo de crédito cuando lo necesiten, por lo tanto, busquen a una persona profesional para que les asesoren bien y como primer paso les ayude a inscribirse en el ruc.
- A raíz de las capacitaciones que se realizarán para los comerciantes del “Mercado Municipal 25 de Septiembre” ayudará a que el cumplimiento tributario se efectúe en los tiempos establecidos y dicho pago se realice voluntariamente para no tener que pagar multas o sanciones de manera que todos puedan aportar a incrementar el presupuesto general del estado y sea retribuido a la comunidad.

## REFERENCIAS

- Alcadía de La Libertad. (2020). *Ordenanza para la reactivacion economica que permita hacer frente a los efectos economicos-sociales provocados por el COVID 19 en el cantón La Libertad.*
- Andrade, M., & Katya, C. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *ERUDITUS.*
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación.* Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. .
- Burgos, M. (2020). LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN LA FERIA LIBRE DE JIPIJAPA.
- Cabrera, P., Narvaes, C., & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos.
- Castillo, C., & Reyes, B. (2015). *Guía Metodológica de proyectos de investigacion.* Santa Elena .
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2006). *Serie Tematica Tributaria* .
- Código Tributario. (2019). DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2012). *Constitucion de la Republica del Ecuador.*
- INEC. (2021). *Intituto Nacional Estadisticas y Censo.*
- Largo, N., Torres, D., & Moreno, J. (2019). CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MIPYMES Y SU INCIDENCIA EN EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO ECUATORIANO. *Sur Academi.*
- Ley Organica de Creacion de Oportunidades. (2021). *Ley Organica de Creacion de Oportunidades.*
- Ley Organica de Régimen Municipal. (2005). *LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL.*
- Medieta, A. (2018). *LA ÉTICA COMO HERRAMIENTA EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR.*
- Mendoza, A., & Ramirez, J. (2020). *Aprendiendo metodología.* Guayaquil-Ecuador: Grupo Compás.
- Mogrovejo, J. (2010). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador.



Muñoz, A., & Zarate, J. (2018). *EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS*. Guayaquil.

Rodriguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas.

Romo, M. (2003). *TIPOS DE MUESTREO*.

Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormoza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el.

Servicio de Rentas Internas. (2016). *Yo construyo mi Ecuador*.

## ANEXOS

### Instrumento utilizado durante el estudio.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



#### ENCUESTA A LOS COMERCIANTES

**TEMA:** “Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal 25 De Septiembre del cantón La Libertad, año 2022

Estimados (as) reciba saludos cordiales, soy Ginger Suarez Liriano estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, está llevando a cabo un trabajo de investigación bajo el tema mencionado. El presente cuestionario tiene fin investigativo y académico de carácter confidencial y anónimo, agradecemos su participación y colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento marcando una equis (x)

**1. ¿Tiene usted conocimiento sobre la cultura tributaria?**

- a) Conozco bastante
- b) Si conozco
- c) Lo necesario
- d) Un poco
- e) No conozco

**2. ¿Sabía usted que los tributos recaudados son para fines públicos como la Educación, salud, vivienda, alimentación?**

- a) Si
- b) No

**3. ¿Sabía usted que todo ciudadano que inicia una actividad comercial tiene que generar su RUC?**

- a) Si
- b) No

**4. ¿Se encuentra registrado en el SRI?**

- a) Si
- b) No

**5. ¿En qué estado se encuentra su Ruc?**

- a) Activo
- b) Suspensión
- c) Pasivo

**6. ¿A qué tipo de régimen tributario pertenece?**

- a) Régimen General
- b) RIMPE- Régimen de negocios populares
- c) RIMPE- Régimen emprendedor
- d) Ninguno



**7. ¿Conoce usted que son los impuestos?**

- f) Conozco bastante
- g) Si conozco
- h) Lo necesario
- i) Un poco
- j) No conozco



8. ¿Emite usted comprobantes para evidenciar sus ventas?
- a) Si
- b) No
9. ¿Qué tipos de comprobante emite?
- a) Factura
- b) Nota de venta
- c) Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios
- d) Tiquetes emitidos por maquinas
- e) No utiliza
10. ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario de su negocio?
- a) Responsable
- b) Organizado
- c) Comprometido
- d) Descuidado
- e) Ineficiente
11. Si la respuesta anterior fue descuidado o ineficiente, indique el ¿Por qué?
- a) Desconocimiento del pago de los impuestos
- b) Desconformidad de la administración tributaria
- c) Es irrelevante el pago
12. ¿Conoce usted cuales son los deberes, obligaciones y sanciones de los contribuyentes?
- a) Conozco bastante
- b) Si conozco
- c) Lo necesario
- d) Un poco
- e) No conozco
13. ¿Has sido multado/a alguna vez por la administración tributaria?
- a) 5 o +
- b) 3 - 4
- c) 1 - 2
- d) Nunca
14. ¿Usted cumple con la normativa tributaria?
- a) Si
- b) No
15. ¿Usted declara sus tributos a tiempo?
- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Algunas veces
- d) Muy pocas veces
- e) Nunca
16. ¿Usted declara todos sus tributos sin faltar a la verdad y con transparencia?
- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Algunas veces
- d) Muy pocas veces
- e) Nunca

**Instrumento aplicado a uno de los comerciantes.**

 **UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** 

**ENCUESTA A LOS COMERCIANTES**

**TEMA:** "Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal 25 De Septiembre del cantón La Libertad, año 2022

Estimados (as) reciba saludos cordiales, soy Ginger Suarez Liriano estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, está llevando a cabo un trabajo de investigación bajo el tema mencionado. El presente cuestionario tiene fin investigativo y académico de carácter confidencial y anónimo, agradecemos su participación y colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento marcando una equis (x)

1. **¿Tiene usted conocimiento sobre la cultura tributaria?**

a) Conozco bastante

b) Si conozco

c) Lo necesario

d) Un poco

e) No conozco

2. **¿Sabía usted que los tributos recaudados son para fines públicos como la Educación, salud, vivienda, alimentación?**

a) Si

b) No

3. **¿Sabía usted que todo ciudadano que inicia una actividad comercial tiene que generar su RUC?**

a) Si

b) No

4. **¿Se encuentra registrado en el SRI?**

a) Si

b) No

5. **¿En qué estado se encuentra su Ruc?**

a) Activo

b) Suspensión

c) Pasivo

d) Ninguno

6. **¿A qué tipo de régimen tributario pertenece?**

a) Régimen General

b) RIMPE- Régimen de negocios populares

c) RIMPE- Régimen emprendedor

d) Ninguno

7. **¿Conoce usted que son los impuestos?**

f) Conozco bastante

g) Si conozco

h) Lo necesario

i) Un poco

j) No conozco

8. **¿Emite usted comprobantes para evidenciar sus ventas?**



- a) Sí   
b) No

9. ¿Qué tipos de comprobante emite?

- a) Factura   
b) Nota de venta   
c) Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios   
d) Tiquetes emitidos por máquinas   
e) No utiliza

10. ¿Cómo considera usted el comportamiento tributario de su negocio?

- a) Responsable   
b) Organizado   
c) Comprometido   
d) Descuidado   
e) Ineficiente

11. Si la respuesta anterior fue descuidado o ineficiente, indique el ¿Por qué?

- a) Desconocimiento del pago de los impuestos   
b) Desconformidad de la administración tributaria   
c) Es irrelevante el pago   
d) Ninguno

12. ¿Conoce usted cuales son los deberes, obligaciones y sanciones de los contribuyentes?

- a) Conozco bastante   
b) Si conozco   
c) Lo necesario   
d) Un poco   
e) No conozco

13. ¿Has sido multado/a alguna vez por la administración tributaria?

- a) 5 o +   
b) 3 - 4   
c) 1 - 2   
d) Nunca

14. ¿Usted cumple con la normativa tributaria?

- a) Sí   
b) No

15. ¿Usted declara sus tributos a tiempo?

- a) Siempre   
b) Casi siempre   
c) Algunas veces   
d) Muy pocas veces   
e) Nunca

16. ¿Usted declara todos sus tributos sin faltar a la verdad y con transparencia?

- a) Siempre   
b) Casi siempre   
c) Algunas veces   
d) Muy pocas veces   
e) Nunca

**Matriz de consistencia**

<b>Título</b>	<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Variable de estudio</b>
<p>CULTURA TIBUTARIA EN EL “MERCADO MUNICIPAL 25 DE SEPTIEMBRE, CANTON LA LIBERTAD AÑO 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son las condiciones actuales de la cultura tributaria en la que se encuentran los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre para el año 2022?</li> </ul>	<p>·Describir las condiciones actuales de la cultura tributaria en la que se encuentran los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre para el año 2022</p>	<p>CULTURA TIBUTARIA</p>

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Identificar el conocimiento tributario que existe en el Mercado Municipal 25 de Septiembre</li><li>· Describir las características de los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre</li><li>· Detectar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los comerciantes del Mercado Municipal 25 de Septiembre</li></ul>	
--	--	--	--

**Cronograma para el desarrollo del trabajo de integración curricular**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MODALIDAD INTEGRACIÓN CURRICULAR - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

MES	JUNIO	JULIO					AGO				SEP	CIERRE PAO
	8	9	10	11	12	13	14	15	16			2022-1
	FECHAS	20-25	27-06 al 2 jul	04-sep	nov-16	18-23	25-30	01-jun	ago-13	15-20	22-27	30-08 al 04-09
<b>No.</b>	<b>MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR</b>											
1	Tutorías de los trabajos de integración curricular:											
2	Capítulo I											
3	Capítulo II											
4	Capítulo III											
5	Conclusiones y recomendaciones											
6	Certificado urkund tutor											
7	Entrega de informes por parte de los tutores											
8	Entrega de archivo del trabajo al docente guía											





Evidencia de la aplicación del instrumento.

